ADENDA 02

Ciudad del Este, 18 de mayo de 2020

Señores
Oferentes
Presente

REF.:	ID N° 379.601 "ADQUISICIÓN DE CAMARAS Y CUBIERTAS".

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de comunicar las siguientes modificaciones del PBC:

PUNTO 1:

Se modifica la fecha tope de consultas, presentación y apertura de sobres, quedando de la siguiente manera: Según lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-

PUNTO 2:

Se modifica la Sección II-Criterios de Evaluación-Requisitos de Calificación que queda de la siguiente manera:

2. Requisitos para Calificación Posterior

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(A) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2017 y 2018)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2017 y 2018).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los en los 2 últimos años (2017 y 2018), no deberá ser negativo.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública

JUAN A. CAMP AUSINA
COORDINADOR UOC
GOBERNACION ALTO PARANA

ADENDA 02

b) Para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2017 y 2018).

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

En caso de Consorcio, el líder deberá cumplir con el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo deberán cumplir los demás integrantes del consorcio.

Atentamente:

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública

Lic. JUAN A. CAMP AUSINA
COORDINADOR - UOC
Gobernación de Alto Paraná